



## RESOLUCIÓN N° 257.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA SEÑORA YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.**

-1-

Asunción, 30 de noviembre de 2018.

### VISTO:

La Nota de fecha 19 de noviembre de 2018, presentado por el Abogado Luis Carlos Benítez Torres; la Resolución SENA VE N° 141/18 del 05 de marzo de 2018; el Dictamen N° 243/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota de fecha 19 de noviembre de 2018, el Abogado Luis Carlos Benítez Torres (Juez Instructor del sumario administrativo instruido a la señora Yessica Paola Acosta Mazacotte), solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 7107/2006 de fecha 6 de febrero de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo, y se disponga la provisión de recursos.

**Que**, por Resolución SENA VE N° 141/18 del 05 de marzo de 2018, se dispone la instrucción de sumario administrativo a la señora Yessica Paola Acosta Mazacotte con C.I. N° 3.652.512, funcionaria del SENA VE, por la supuesta comisión de la falta grave prevista en el Artículo 66 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

**Que**, por Resolución SFP N° 485/2018, la Secretaría de la Función Pública, resuelve: *“Art. 1°. DESIGNAR al Abg. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.805.896, matrícula C.S.J N° 6938, funcionario del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), como Juez Instructor Titular en el Sumario Administrativo instruido por el/la Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE) a Yessica Paola Acosta Mazacotte, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.*





## RESOLUCIÓN N° 257.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA SEÑORA YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*””.**

-2-

**Que**, por Providencia N° 2331/2018, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 910 – “*Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales*”, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma..

**Que**, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6026/18 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*”, establece: “*910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto”.*

**Que**, el Decreto N° 7107/2006 “*POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 17781/02 Y SE ESTABLECE PREVISIONES DE RECURSOS PARA GASTOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL*”, establece:

Artículo 2°.- “*Las instituciones que ordenen la instrucción de un sumario administrativo preverán los recursos financieros requeridos para cubrir los gastos que demanden el trámite y proceso de instrucción sumarial lo cual estará contenida en la resolución que ordena la instrucción de sumario administrativo*”.

Artículo 3°.- “*Establécese la provisión de recursos financieros y pago al Juez Instructor por parte de los organismos y entidades del Estado, de la suma equivalente a treinta (30) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital por parte de las Instituciones que dispongan la instrucción de un sumario administrativo, al Juez instructor designado por la Secretaría de la Función Pública*”.





## RESOLUCIÓN N° 257.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA SEÑORA YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.**

-3-

Artículo 4°.- *"Dispóngase el pago del veinte por ciento (20%) del monto mencionado en el artículo anterior al Secretario de Actuación designado por el Juez Instructor, los cuales deberán ser entregados por el mismo".*

Artículo 5°.- *"Establécese que los gastos de traslado, copia y movilidad del Ujier Notificador quedarán a cargo exclusivo del Juez Instructor".*

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE”*, dispone en su Artículo 13°.- *“Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por la Providencia N° 293/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 243/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde dar curso favorable al pedido; en consecuencia, sugiere que la Presidencia emita una resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de 30 jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital, al Abg. Luis Carlos Benítez Torres, Juez Sumariante designado por Resolución SFP N° 485/2018, que da trámite al proceso correspondiente al sumario administrativo instruido a la funcionaria del SENAVE, la señora Yessica Paola Acosta Mazacotte.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE”*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15  
Asunción - Paraguay





## RESOLUCIÓN N° 257.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA SEÑORA YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*””.

-4-

### LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el pago de 30 (treinta) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital a favor del Abg. Luis Carlos Benítez Torres, Juez instructor del sumario administrativo instruido a la señora Yessica Paola Acosta Mazacotte, funcionaria del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA**  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 239/18*  
*Presidencia – SENAVE*

**ES COPIA**  
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**  
**SECRETARIA GENERAL**

TN/ct/mc

